



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, junio treinta de dos mil veintidós

PROCESO: Verbal- Divorcio
DEMANDANTE: Luz Adriana Lora Cartagena
DEMANDADO: Nelson Ricardo Correa Campos
RADICADO: 05001-31-10-011-2021-00422-00
INSTANCIA: Primero
DECISIÓN: Niega por improcedente

Se deniega, por improcedente, la solicitud elevada por la apoderada del demandado en el escrito de contestación allegado al correo institucional del despacho.

La oportunidad procesal para dar contestación a la demanda venció, sin merecer pronunciamiento alguno por parte de la parte accionada.

Se le significa a la profesional del derecho que en el presente proceso se emitió sentencia acogiendo las pretensiones, en junio 3 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53800e6976233a3a3786a53a075819fec7245afd784a5a2c3e288d0bd08760df**

Documento generado en 01/07/2022 09:50:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>